

den quenta a esta Ciudad como así mismo se han
 Lapel al Sr. D. Joseph de los Rios Comendador de las
 Galeras de España. Excepcionalmente que por la declaracion
 de dicho Moxo se tiene sospecha de ser en
 en la ciudad de Mexico de donde á veces sale el
 mal contagioso. Para que enterado de ello de las
 providencias que tubiere por convenientes para
 la salud pública sacia la Parte del Virrey
 pueda hacer tenido de Moxo en la Galera don
 de se introdujo antes de saber tenia noticia
 de ello esta Ciudad y para ello nombra al Sr. Don
 L. Helio del Lope y Anguiano xavier para que
 así mismo se le Lapel al Sr. D. D. de la Armada
 de esta Para noticiándole el Verbo con que ha
 Ciudad se sabe mediante la declaración de dicho
 Moxo por el mal que se dice de ser en Mexico
 y saber enterada de los malos que saltaron al
 mismo tiempo que el referido caso. Para lo
 no se sabe a fin que en esta Intendencia
 Cautela la Introducción de ellos y Vire que se
 puede seguir dando sobre este asunto. Lo or
 dena que discurre mas suficiente para la pre
 caucion de la salud y mayor Servicio de S. M.
 y contemplando esta Ciudad ser indispensable
 poner en la Real comprehension de S. M. todo
 lo executado ante aqui sobre este asunto
 se executará por la Real Cédula con la cual se da
 Pedro Juan de Torres a quienes nombra y no co
 miras, para cuyo fin se despache Alcanse al
 Correo a la Ciudad de Murcia la que se haga por me
 dio del Sr. D. D. P. de la Armada de la desu con el
 N. de camilla. Duplica al Sr. Correo en que se da